



Solicitud de Propuesta Comercial

ARRIENDO DE FLOTA DE VEHÍCULOS

2024 – 2026

mayo 2024

amszo
ZONA SEGURA



I. Objetivo.

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente (AMSZO) es una organización que busca fomentar la cooperación entre los municipios en temas de seguridad pública. Su misión es crear y mantener un ambiente seguro para los vecinos de cada municipio, en colaboración con las autoridades locales, las policías y otras entidades relevantes.

Amszo se enfoca en desarrollar estrategias y programas efectivos para prevenir el delito y la violencia en las comunidades, promoviendo la cooperación entre municipios y otras entidades relevantes para crear comunidades más seguras. Su compromiso es prevenir y combatir el delito y la violencia, a través de la colaboración entre las autoridades locales y la sociedad civil.

En ese marco, y dentro de los proyectos desarrollados por AMSZO, se encuentra el “Proyecto Lo Barnechea”, el cual requiere contar con vehículos que realicen patrullaje 24/7 en la comuna, por lo que se requiere arrendar los señalados vehículos de acuerdo al detalle y especificaciones que se indican a continuación, para el desarrollo de patrullajes de seguridad y cumplimiento de tareas de apoyo administrativo y logístico.

El presente proceso tiene por objeto solicitar a distintos proveedores ofertas comerciales para el arriendo de la flota de vehículos requerida por AMSZO.

La presente solicitud de ofertas contempla parámetros **mínimos** de oferta, por lo que toda propuesta deberá incluir:

- a. 10 camionetas pick up medianas doble cabina (05 de ellas tracción 4x4)
- b. 30 vehículos tipo camionetas pickup compactas doble cabina;
- c. 01 furgón van de carga.
- d. 05 vehículos de reemplazo.

Aquellas propuestas que no se ajusten a estas exigencias mínimas, por ese solo hecho quedarán excluidas del presente proceso.

II. Condiciones Generales.

1. Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, legalmente constituidas en Chile, que no se encuentren afectas a una o más inhabilidades contempladas por la ley de compras públicas. Quedarán excluidos del proceso:
 - a) Aquellos oferentes que dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta hayan sido condenados por prácticas antisindicales o por

- infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el código penal.
- b) Aquellos afectos a alguna de las causales de incompatibilidad establecida en el artículo 4° de la ley 19.886.
 - c) Oferentes condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
 - d) Aquellos que se encuentren inhabilitados conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 21.595 sobre delitos económicos.
 - e) Oferentes que integren la nómina de personal de AMSZO, en cualquier calidad jurídica, que se encuentren contratados a honorarios por AMSZO, o quienes se encuentren unidos a estos últimos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 Quáter de la ley N°19.886 (cónyuge, conviviente civil o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
2. Serán de cargo del oferente todos los costos directos e indirectos asociados a la participación y preparación de la oferta. AMSZO en ningún caso será responsable de dichos costos.
 3. La oferta económica del arriendo de vehículos deberá realizarse a precio unitario, en pesos chilenos, asociados a un valor mensual y con IVA incluido, debiendo mantenerse el valor ofertado ante un eventual aumento de la flota que pudiera requerir AMSZO durante la vigencia del contrato.
 4. Una vez analizadas las ofertas AMSZO confirmará la cantidad definitiva de vehículos a arrendar.
 5. La AMSZO se encuentra facultada de declarar desierto el presente proceso, ante falta de ofertas recibidas en conformidad.
 6. Toda documentación enviada no será devuelta al proponente.
 7. Cualquier consulta sobre el proceso debe canalizarse a través de correo electrónico dirigido a la casilla jaravena@amszo.cl con copia a lsotelo@amszo.cl.
 8. Será responsabilidad de los oferentes preparar, presentar, tramitar y obtener los permisos o autorizaciones que se requieran para la prestación del servicio. Asimismo, será responsabilidad del oferente obtener las certificaciones que conforme a las exigencias legales vigentes se requieran para la aprobación de los servicios. El oferente excluirá a la Asociación de las consecuencias de cualquier naturaleza que se deriven de la no obtención oportuna de dichas autorizaciones y/o del incumplimiento de las normas y exigencias legales que regulen este tipo de servicio.

III. Condiciones Específicas.

1. La totalidad de los vehículos con su respectiva documentación al día, su equipamiento completo y brandeo deberán ser entregados en el edificio de AMSZO, ubicado en Avenida el Rodeo interior N° 13.541, Lo Barnechea, a partir del día **lunes 26 de agosto y hasta el viernes 06 de septiembre**, ambos del 2024, en grupos de 5 (cinco) móviles diarios hasta completar la totalidad de los vehículos arrendados de acuerdo al contrato que se suscriba con el proveedor seleccionado por AMSZO.
2. El adjudicatario considerará en la entrega diaria de los vehículos una fase de presentación del vehículo para los usuarios, capacitación general sobre el funcionamiento y operación, como también entrega de los inventarios solidarios incluidos. Para coordinar lo anterior, se realizará una reunión para definir los detalles de la entrega y recepción entre las partes el día **lunes 19 de agosto de 2024**, en un horario por definir.
3. Se deja expresa constancia que, durante la vigencia del contrato suscrito con el proveedor adjudicado, se exigirá que los vehículos se conserven en buenas condiciones de operatividad y estética, es decir, funcionando en forma confiable para las operaciones que realiza y con la carrocería en buen estado, siendo responsabilidad del proveedor los gastos que se irroguen de dicha mantención. Asimismo, los vehículos deberán mantener sus permisos y mantenciones al día, debidamente institucionalizados de acuerdo con los requerimientos de AMSZO.
4. La presente Solicitud de Oferta Comercial se registrará por los anexos que a continuación se indican:
 - a) Anexo N°1 Formulario de Identificación del oferente
 - b) Anexo N°2 Declaración jurada simple aceptación de términos de referencia.
 - c) Anexo N°3 Oferta económica
 - d) Anexo N°4 Soporte de mantenimiento
 - e) Anexo N°5 Vehículos de reemplazo
5. Cada vehículo deberá tener los siguientes documentos:
 - a) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.
 - b) Permiso de circulación, y sus respectivas renovaciones, el cual deberá mantenerse vigente durante todo el período del contrato.
 - c) Homologación vigente por 2 años.
 - d) Seguro automotriz obligatorio (SOAP), el cual deberá mantenerse vigente durante todo el período del contrato.



- e) Seguros adicionales: Contra todo riesgo en daños propios y daños a terceros. Contra robos, actos terroristas hasta el valor del monto del vehículo, y Responsabilidad Civil de hasta 500 U.F. De tener deducible dicho cargo será pagado por el proveedor.
 - f) Dispositivo TAG.
6. Para efectos de la operatividad del servicio, la AMSZO proporcionará los conductores para el manejo de los vehículos en arriendo, el suministro de combustible (diésel o gasolina) y asumirá el pago del tránsito de dichos vehículos por autopistas concesionadas.
 7. Para la especificación de los aspectos técnicos de equipamiento de los vehículos como patrullas y brandeos corporativos, se realizará una reunión de coordinación entre el proveedor que resulte adjudicado y la contraparte técnica designada por AMSZO, con la finalidad de especificar colores, numeración de los móviles, sistema de sonido de sirenas y otros aspectos específicos. Esta reunión se realizará inicialmente el día **lunes 24 de junio de 2024**, pudiendo ser reprogramada, según necesidad de las partes.
 8. El adjudicatario se obliga a mantener los vehículos en perfecto estado de funcionamiento, efectuando por su cuenta todas las mantenciones, reparaciones y/o ajustes que se requieran.
 9. Deberá existir un servicio de reemplazo de vehículos, el cual deberá activarse en un plazo máximo de 24 horas desde que sea requerido por AMSZO, a fin de garantizar la continuidad de la cantidad total de móviles contratados, en caso de que uno o más vehículos presenten fallas o sufran algún siniestro que impida su operatividad. El reemplazo asignado deberá estar activo hasta la restitución del vehículo respectivo.
 10. Los vehículos propuestos como reemplazos podrán ser unidades usadas o nuevas, pero deberán ser siempre de un modelo similar a los especificados en la presente solicitud de oferta comercial. Se exigirá que cuenten con el debido equipamiento y brandeo corporativo y que el móvil cuente con la confiabilidad operativa para cumplir las funciones propias de la Asociación.
 11. El vehículo de reemplazo cumplirá las mismas tareas operativas del vehículo que sustituye mientras se realizan las mantenciones correctivas, es decir, equipados con los equipos y brandeos propios de una patrulla.
 12. La política de uso de los vehículos de reemplazo, consiste en mantener la disponibilidad en número la totalidad de la flota de vehículos contratados, por esta razón los móviles de reemplazo se mantendrán en custodia del adjudicatario hasta que sea necesario su empleo. **AMSZO no mantendrá en sus instalaciones vehículos de reemplazo en custodia.**



13. El mínimo de vehículos de reemplazo que se debe considerar en la propuesta comercial es de 5 (cinco) vehículos. Toda oferta que considere una cantidad inferior será descartada del proceso de revisión.
14. La AMSZO, de acuerdo a sus necesidades y bajo su costo, podrá instalar o habilitar en los vehículos objeto del presente contrato, cualquier accesorio, elemento o nueva tecnología, que permita un mejoramiento del servicio, como, por ejemplo, dispositivos GPS, sistema de radio comunicaciones, protecciones blindadas en vidrios y puertas, entre otros.

IV. Aspectos Técnicos.

La AMSZO requiere vehículos para patrullas con las características referenciales que se indican a continuación. Se aceptarán modelos propuestos que no necesariamente cumplan con la totalidad de las especificaciones, no obstante, deben ser vehículos de la categoría indicada:

1. 10 camionetas pickup medianas doble cabina (05 de ellas con tracción 4x4):

Especificaciones	Detalles
Especificaciones Técnicas	Distribución con cadena
	N° Pasajeros/N° Puertas 5/5
	Transmisión manual de 5 velocidades
	A lo menos 5 de ellas con tracción 4x4
	Cilindrada sobre 2.000 cc
	Control activo de estabilidad
	Dirección asistida hidráulica o eléctrica
	Potencia (hp/RPM) 159 / 3.500 o similar
	Torque NM/RPM 400 / 1.750-2.250 o similar en rango
	Carrocería con deformación programada
	Frenos ABS con EBD/ Discos Ventilados, traseros de tambor, pedal freno retráctil
	Señal de frenado de emergencia ESS
	Toma de corriente de 12v
	Cubre pick up sobre riel
	Cubre motor inferior
	Largo 4,3 a 5,5 mts; Ancho: 1,6 a 1,9 mts; Alto: 1,5 a 1,8 mts (rangos)
	Despeje del suelo: sobre 18 cm
	Suspensión delantera: Doble brazo, resortes helicoidales y barra estabilizadora
	Suspensión trasera: Paquete de resortes
Capacidad de carga hasta 1.000 kgs o más	

Especificaciones	Detalles
	Volumen del pickup hasta 695 lts
	Peso del vehículo hasta 3.200 kgs
	Combustible: gasolina o diesel, estanque desde 75 litros.
	Rendimiento entre 11 y 15 km/lt en ciudad
Equipamiento	Llantas de Aleación. Neumáticos entre 245/70 a 265/60 R18 o R 17
	Aire Acondicionado manual
	Luces de circulación diurnas y traseras combinadas
	Airbags
	Volante regulable en altura
	Alza vidrios eléctricos
	Balizas ultra plana / 16 módulos de 6 led. (2 laterales, 2 traseros y 2 frontales)
	Equipo de sonido para de sirenas
	Destellantes 4 (2 frontales / 2 posteriores)
	Cierre centralizado automático con apertura frente a impacto
	Cinturón de seguridad de 3 puntas (delantero/trasero)
	Aviso de cinturón de seguridad
	Radio

2. 30 camionetas pickup compacta doble cabina.

Especificaciones	Detalles
Especificaciones Técnicas	Airbags frontales y laterales
	N° Pasajeros 5, N° Puertas 5
	Transmisión manual y control de tracción TC Plus
	Tracción delantera con juntas homocinéticas
	Cilindrada sobre 1300 cc
	Indicador de cambio de marcha
	Dirección asistencia hidráulica o eléctrica
	Potencia (CV/RPM) 99 / 6000 referencia
	Torque NM/RPM 128/4000
	Control de tracción TC Plus
	Frenos discos ventilados con cáliper flotante delantero y tambor con zapata de centrado automático trasero, sistema ABS y EBD
	Sistema de control electrónico de estabilidad ESC
	Placa de protección de cárter
	Largo 4,4 mts; Ancho: 1,9 mts; Alto: 1,6mts (rangos variables)
	Despeje del suelo: sobre 19 cm

Especificaciones	Detalles
	Suspensión delantera: Independiente tipo McPherson, con brazos oscilantes transversales, barra estabilizadora, resortes helicoidales y amortiguadores de doble efecto
	Suspensión trasera: De eje rígido, con resortes de hoja y amortiguadores hidráulicos de doble efecto
	Capacidad de carga 650 kgs o más, capacidad de remolque 400 kg.
	Volumen del pickup sobre 690 lts con protección de la superficie de carga
	Peso del vehículo entre 1.700 y 1900 kgs
	Combustible, estanque desde 50 litros.
	Rendimiento sobre 14 km/lt en todo tipo de terreno.
Equipamiento	Llantas de aleación, Neumáticos aro 15 o 16
	Aire Acondicionado manual
	Luces de posicionamiento alógenas
	Lona de carga marítima
	Volante regulable en altura
	Alza vidrios eléctricos
	Balizas ultra plana / 16 módulos de 6 led. (2 laterales, 2 traseros y 2 frontales)
	Equipo sonoro (de sirenas)
	Destellantes 4 (2 frontales / 2 posterior)
	inmovilizador
	Toma de corriente de 12 v.
	Cinturón de seguridad de 3 puntas (delantero/trasero)
	Aviso de cinturón de seguridad
Radio	

3. 01 furgón VAN de carga.

Especificaciones	Detalles
Especificaciones Técnicas	Motor diesel, 2.500 cc / 134 HP a 3.800 Rpm
	Tracción 2WD
	Transmisión mecánica de 6 velocidades
	Dirección hidráulica
	Consumo sobre un promedio de 10 km/lts.
	Neumáticos 215 / 70 R16 6 PR
	Suspensión delantera tipo mc pherson
	Suspensión trasera rígida
	Sistema de arranque con embrague

Especificaciones	Detalles
	Estanque de combustible 75 litros
Equipamiento exterior	Largo /Ancho/Alto/Distancia entre ejes (mm) 5.125/1.920/1.935 / 3.200
	Protección bajo motor
	2 delanteras / 2 lateral de corredera + portalón trasero
	Frenos ABS
	Brandeo/ ploteo de carrocería
	Baliza simple con sirena y sistema de 10 luces de emergencia
Equipamiento Interior	Asiento del conductor regulable en altura y deslizante
	Largo /Ancho / Alto (mm) Interior: 2.375/ 1.620 / 1.350
	Alza vidrios eléctricos
	Separador de cabina
	Doble airbag
	Cierre automático de puertas
	Capacidad para realizar modificaciones que permitan la preparación y operación de equipos electrónicos, como conexiones eléctricas, cableado, instalación de monitores, racks y muebles, entre otros
Equipamiento funcional	Volante colapsable regulable en altura
	Computador a bordo
	Toma de 12 V
	Luz en compartimento de carga y testigo de puerta abierta
	Aire acondicionado.
	Apertura remota estanque de combustible
Capacidad	Peso bruto vehicular 3160 (Kg)
	Volumen de carga 5,2 mts cúbicos y 1.080 kgs

La cantidad mínima de vehículos de cada categoría que se debe considerar en la propuesta es la siguiente:

- a) 10 camionetas pick up medianas doble cabina (05 de ellas tracción 4x4)
- b) 30 vehículos tipo camionetas pickup compactas doble cabina;
- c) 01 furgón van de carga.
- d) 05 Vehículos de reemplazo.

Aquellas ofertas que no cumplan con estas exigencias mínimas quedarán por ese solo hecho fuera de bases.

V. *Obligaciones de las partes.*

1. Arrendatario:

- a) Designar a una persona en calidad de contraparte de la AMSZO para efectos del contrato que se suscriba. Todos los requerimientos relacionados con el contrato deberán ser canalizados a través de esta contraparte.

- b) El Arrendatario reconoce expresamente que el dominio exclusivo y total del bien arrendado pertenece al Arrendador y, por lo tanto, se compromete a no ejecutar acto alguno que pueda alterar la titularidad del dominio o que tienda a su enajenación, transferencia o gravamen, o que tenga por resultado uno o cualquiera de estos efectos.
- c) El Arrendatario se compromete y obliga a respetar rigurosamente las leyes y reglamentos del tránsito e instrucciones de la autoridad y sus agentes en el uso del vehículo arrendado, asumiendo la responsabilidad por sanciones, penas o multas por las infracciones del tránsito o de los reglamentos municipales u otra autoridad administrativa competente que pudiese originar.

2. Proveedor (Arrendador):

- a) Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los vehículos y prestar los servicios inherentes al contrato de arrendamiento en forma permanente y sin interrupción, las 24 horas del día y los 365 días del año durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento.
- b) Proporcionar todos los suministros que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de cada vehículo, incluyendo aquellos que el proponente entregue en calidad de reemplazo, así como también, los gastos en insumos, repuestos, lubricantes, neumáticos, plumillas de limpiaparabrisas, mano de obra y otros. Se excluye sólo el combustible y el uso de autopistas concesionadas (TAG).
- c) Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento todos los instrumentos, elementos, accesorios, artefactos, o equipamiento con que venga equipado cada vehículo; tales como. aire acondicionado, radio, alza vidrios, cierre centralizado, entre otros.
- d) Contrato y pago de los seguros asociados a los vehículos.
- e) La certificación de revisión técnica, certificación de emisiones contaminantes y cualquier trámite que demande la entrada a plantas de revisión técnica o al servicio técnico, será de cargo y costo del arrendador. En caso necesario el vehículo que sea traslado a alguna PRT deberá ser reemplazado en el mismo acto.
- f) El arrendador deberá proveer, a su costo, el servicio de grúa los 365 días del año, las 24 horas del día, el cual podrá ser propio o a través de un subcontratista debidamente autorizado, para el traslado de los vehículos objeto del servicio que producto de una falla mecánica, eléctrica u otro desperfecto o siniestro, los dejará fuera de



circulación, además deberá considerar y asegurar asistencia en ruta, servicio mecánico. La comunicación con los responsables podrá ser directa o a través del adjudicatario. Los antecedentes del contacto deberán ser proporcionados al encargado del contrato en forma escrita a través de correo electrónico.

g) Mantenciones. Las ofertas deberán considerar lo siguiente:

1. Para efectuar mantenciones conservativas por programa o correctivas, el vehículo deberá ser retirado para ser derivado a taller, dentro de las 24 horas siguientes de haber sido solicitado mediante correo electrónico enviado por AMSZO y deberá ser devuelto en las dependencias de AMSZO una vez finalizada la mantención.
2. Junto con la entrega de los vehículos, se deberá presentar un plan de mantenimiento asociado a los parámetros kilómetros recorridos y tiempo de funcionamiento del motor, lo que se cumpla primero. Las actividades de mantenimiento por programa del vehículo que se programen por calendario, deberán ser realizadas en un plazo no superior a 36 horas. En caso de que la reparación supere ese tiempo, se deberá activar un vehículo de reemplazo.
3. Los vehículos devueltos de taller, deberán ser entregados limpios por dentro y por fuera, como, asimismo, con similares niveles de combustible y lubricantes a los registrados en la entrega.
4. Las mantenciones y reparaciones de los vehículos deberán realizarse en talleres mecánicos debidamente acreditados, debiendo utilizar sólo repuestos originales.
5. Los vehículos accidentados que requieran reparaciones de carrocería deberán incluir la reposición del ploteo corporativo y el equipamiento de luces y sirenas.
6. Justificar toda reparación o mantención que supere los 10 días hábiles a través de un informe.
7. AMSZO, cuando lo estime pertinente, podrá solicitar al arrendador que presente un certificado mecánico de un taller debidamente acreditado por la marca en Chile, en el que consten las condiciones del funcionamiento del vehículo.
8. Entregar al AMSZO, el último día hábil de cada mes, un informe con el detalle de todos los vehículos ingresados a taller, señalando el tipo de mantención o reparación del que fue objeto.

- h) Llaves del vehículo. Deberá entregar dos copias de las llaves o del dispositivo de apertura y encendido con que viniesen equipados los vehículos.
- i) Autopistas. Una vez recibida la facturación emitida por concepto de tránsito en autopistas concesionadas (TAG), deberá enviarla a la AMSZO mensualmente, con su correspondiente detalle para su revisión y gestión de pago.
- j) Infracciones. Las infracciones de tránsito habidas por motivo del vencimiento del Permiso de Circulación, Revisión Técnica, Análisis de Gases (o Certificado de Homologación) y seguro obligatorio de Accidentes Personales, serán de cargo del proveedor exceptuándose todas las acaecidas por la falta de pericia, acción u omisión del conductor infractor.

VI. Adjudicación.

Las propuestas comerciales recibidas hasta el jueves 13 de junio de 2024 serán revisadas por la Subdirección de Dirección de Administración y Logística, para verificar que cumplan con los requerimientos exigidos en esta propuesta.

Durante la etapa de revisión de las ofertas, se podrá solicitar a los oferentes que corrijan errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos aspectos u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de otros competidores.

Una vez que la Subdirección de Administración y Logística verifique el cumplimiento de los requerimientos exigidos por parte de los oferentes, se conformará la comisión evaluadora.

Los proponentes que cumplan con dicha verificación serán evaluados de acuerdo a los ítems de evaluación que se indican más adelante.

La comisión evaluadora estará compuesta por la secretaria ejecutiva de AMSZO, el gerente legal de AMSZO, el gerente administrativo de AMSZO y el subdirector de Administración y Logística de AMSZO quienes analizarán la propuesta y establecerán la oferta más conveniente para la Asociación. Esta comisión sesionará el **lunes 17 de junio** para la revisión de las ofertas válidas recibidas.

Del resultado de la evaluación de los antecedentes presentados se informará a los oferentes vía correo electrónico el **miércoles 19 de junio de 2024**.

VII. Evaluación de ofertas.

La AMSZO evaluará las propuestas que cumplan con todos los requerimientos señalados en este documento, no sometiendo a evaluación a aquellas propuestas incompletas o con errores. Los



oferentes que cumplan con todos los requisitos solicitados serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios, que ponderará la comisión designada:

Para la evaluación de la oferta se considerarán los siguientes factores:

- | | |
|--|--------|
| a) Oferta económica (OE) | : 50 % |
| b) Soporte de Mantenimiento (SM) | : 30% |
| c) Cantidad de vehículos de reemplazo (VR) | : 20 % |

FÓRMULA:

$$\text{Puntaje final} = \text{OE} + \text{SM} + \text{VR}$$

DESGLOSE:

1. Oferta Económica (OE / 50 %)

Los valores deberán ser presentados en el Anexo N° 3 y se asignará puntaje de conformidad a la siguiente tabla:

$$\text{Puntaje} = (\text{Oferta más económica}) / (\text{Oferta a calificar}) * 100$$

2. Soporte de Mantenimiento (SM/30%)

Este factor se divide de la siguiente manera:

- i. La propuesta da cumplimiento a todos los puntos indicados en las obligaciones de las partes, 2 Proveedor (Arrendador), letra g Mantenimiento Números 1 al 8.
SI: 25 PTOS. NO: 0 PTOS.
- ii. La propuesta considera el servicio de retiro de vehículos desde el edificio de Amszo hacia el taller y su posterior devolución sin costos adicionales.
SI: 25 PTOS. NO: 0 PTOS.
- iii. La propuesta ofrece un equipo de atención mecánica, con repuestos, herramientas y personal técnico que permita realizar evaluación y monitoreo de la disponibilidad de los móviles y realizar trabajos conservativos, preventivos o correctivos, (concepto de taller móvil) que concurre al edificio de AMSZO, como parte del servicio de atención y sin costo adicional por visita.
SI: 25 PTOS NO: 0 PTOS



iv. El oferente garantiza la disponibilidad de la línea de repuestos, piezas y partes de la marca y modelo de los vehículos que propone, con la finalidad de minimizar los tiempos de mantenimiento en taller.

SI: 25 PTOS. NO 0 PTOS.

Puntaje = Sumatoria de Puntos obtenidos (i+ii+iii+iv)

OE = Puntaje*0.20

3. Cantidad de vehículo de reemplazo (VR /20 %)

La cantidad de vehículos exclusivos de reemplazo deben ser consignados en el Anexo N°5 y se asignará puntaje según de la cantidad de vehículos ofertados, de conformidad a la siguiente tabla:

Puntaje = Puntos obtenidos.

OE = Puntaje*0.20

Puntaje por cantidad de vehículos de reemplazo ofertados

7 o más vehículo de reemplazo: 100 ptos.

6 vehículos de reemplazo: 75 ptos.

5 vehículos de reemplazo: 50 ptos.

Toda oferta con menos de 5 vehículos de reemplazo será excluida del proceso.

AMSZO adjudicará el proceso a aquel oferente cuya propuesta obtenga el mayor puntaje.

En caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

- a) Primeramente, se resolverá el empate en favor de aquél oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el criterio "Oferta económica".
- b) Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviere el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el más alto puntaje en el criterio "Soporte y mantenimiento".
- c) En caso de mantenerse el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el más alto puntaje en el sub-criterio " ii. La propuesta considera el servicio de retiro de vehículos desde el edificio de Amszo hacia el taller y su posterior devolución sin costos adicionales".



d) Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se definirá en favor del oferente cuya propuesta hubiera obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor “Vehículos de reemplazo”.

VIII. Duración del Contrato.

El contrato tendrá una duración de 24 meses desde la suscripción del acuerdo, pudiendo renovarse por 12 meses más.

IX. Plazo de Remisión de Ofertas.

El plazo de entrega de propuestas comerciales vence el día jueves 13 de junio de 2024. Las propuestas deben ser remitidas en sobre cerrado a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, ubicada Av. El Rodeo 13.541 interior, comuna de Lo Barnechea; entre las 09:30 horas y 13:30 horas, dirigido a José Aravena Padilla, señalando en su glosa “PROPUESTA ARRIENDO DE FLOTA DE VEHICULOS”.

Se permite el envío de ofertas al correo electrónico jaravena@amszo.cl, con copia a lsotelo@amszo.cl en el mismo plazo. Se deja constancia que será responsabilidad del oferente verificar que todos los documentos solicitados y los anexos debidamente suscritos, sean recibidos en conformidad en la casilla electrónica ya señalada.

En caso de enviar más de una propuesta, se considerará la última recibida.

X. Presupuesto máximo disponible.

El presupuesto máximo disponible que considera la Asociación para el pago mensual por la totalidad de la flota de vehículos a arrendar, con el equipamiento y brandeo corporativo incluido, es de **\$32.500.000.- IVA incluido.**

Las ofertas que superen el presupuesto máximo disponible, serán descartadas sin evaluación y serán declaradas como “oferta fuera de bases”.

AMSZO adjudicará la oferta que sea más conveniente a los intereses de la Asociación, conforme a los criterios de evaluación de la presente solicitud de propuesta comercial y teniendo en consideración que el presupuesto señalado constituye un marco referencial de los costos de la Asociación previstos para los servicios a contratar.

XI. Consideraciones adicionales para rechazar las ofertas.

1. Cualquier oferta recibida con fecha posterior al jueves 13 de junio de 2024, se considerará fuera de plazo, por lo tanto, no será incluida en la revisión y serán declaradas como “oferta fuera de bases”.
2. Las ofertas que no se reciban completas en cuanto a anexos e información contenida, no se aceptarán y serán declaradas como “oferta fuera de bases”.
3. Las ofertas que consideren precios por sobre el presupuesto disponible no serán consideradas por razones lógicas asociadas al monto presupuestado, y serán declaradas como “oferta fuera de bases”.

XII. Readjudicación.

Si el oferente adjudicado desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar o no suscribe el contrato de arriendo dentro del plazo que se disponga para estos efectos, AMSZO podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo con el resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

XIII. Pago del servicio de arriendo.

Para efectuar el pago, el adjudicatario deberá enviar el día 25 de cada mes, un detalle de los vehículos dados en arrendamiento, con expresa indicación del estado en que éstos se encuentran y días que efectivamente prestaron servicios, durante el mes. AMSZO dispondrá de un encargado que revisará la nómina y cotejará la misma con registros propios, para informar en 24 horas, mediante correo electrónico al Arrendador, si es necesario realizar alguna modificación o rectificación.

Realizada la revisión señalada y en base a dichos antecedentes, el adjudicatario deberá emitir factura electrónica a nombre del Arrendatario. Este valor será pagadero por mes vencido e incluye todos los seguros, permisos y mantenimientos correspondientes a este vehículo.

De manera separada se facturará el importe del TAG, para lo cual el Adjudicatario deberá adjuntar fotocopias de las facturas de las autopistas, con la información entregada por ellas mediante la placa patente única, relativas al uso del vehículo.

El pago de la renta de arrendamiento y el importe del TAG será hecho por el Arrendatario el día de pago que corresponda, mediante depósito en la cuenta corriente del Arrendador o en cualquier otra que éste informase, por correo electrónico o carta certificado, de manera oportuna.

XIV. Multas.

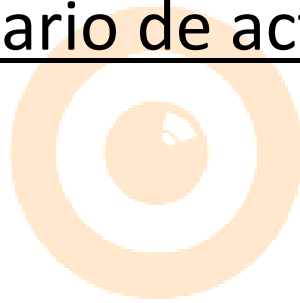
Una vez adjudicado el contrato de arriendo de vehículos, la Asociación exigirá el cumplimiento de las obligaciones del mismo, estableciéndose las siguientes multas en caso de incumplimiento:

1. No mantener a disposición del Arrendatario, los vehículos de reemplazo: Se aplicará una multa de 0,5 UF por vehículo faltante, por día, hasta la totalidad de la flota.
2. No realizar la mantención del vehículo de acuerdo a la programación según el kilometraje u hora de funcionamiento de motor: Multa de 1 UF por día de demora, por cada vehículo.
3. No realizar cambios de neumáticos por desgaste: Multa de 0,5 UF, por neumático sin cambio.
4. No otorgar al Arrendatario, luego de ocurrido un siniestro que importó la pérdida total del vehículo, otro móvil con idénticas características: Multa de 1 UF por día de demora, hasta la entrega del vehículo.
5. No tener talleres mecánicos autorizados para realizar las mantenciones periódicas y reparaciones de los vehículos: Multa de 2 UF por ocasión, más 0,5 UF por día de demora, hasta el ingreso efectivo del móvil al taller autorizado.
6. No reparar a su costo, daños o desperfectos en balizas y equipos sonoros: Multa de 1 UF por vehículo más 0,25 UF por día de demora en la reparación.
7. No hacer reparación del brandeo una vez certificado el daño del mismo: Multa de 1 UF por vehículo, sin perjuicio de descontar del canon el valor por el móvil sin uso por falta de brandeo.
8. Por no retirar un vehículo dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de AMSZO por un desperfecto mecánico: Multa de 0,25 UF por hora, tras el plazo establecido.
9. Por incurrir en infracciones de tránsito o conductas negligentes, al momento de movilizar los vehículos para reparaciones o mantenciones: Multa de 1 UF por ocasión, sin perjuicio de asumir las infracciones a que diere lugar.

Para efectos del cálculo se estará al valor que tenga la Unidad de Fomento a la fecha en que se curse la multa.



Calendario de actividades



amszo

ZONA SEGURA

MES	L	M	M	J	V	ACTIVIDADES
MAYO	27	28	29	30	31	<p>29 de mayo, publicación del llamado de oferta económica.</p> <p>13 de junio, cierre y plazo máximo de recepción de ofertas.</p> <p>17 de junio, sesiona la comisión evaluadora.</p> <p>19 de junio, comunicación de resultados.</p> <p>24 de junio, reunión Técnica para especificaciones.</p>
JUNIO	03	04	05	06	07	
JUNIO	10	11	12	13	14	
JUNIO	17	18	19	20	21	
JUNIO	24	25	26	27	28	
JULIO	01	02	03	04	05	
JULIO	08	09	10	11	12	
JULIO	15	16	17	18	19	
JULIO	22	23	24	25	26	
JULIO	29	30	31			
AGOSTO				01	02	
AGOSTO	05	06	07	08	09	<p>19 de agosto, reunión para coordinación de entrega</p> <p>26 de agosto inicio de entrega de vehículos, programación de entrega de 5 móviles diarios.</p> <p>Recepción total concluida el 06 de septiembre.</p>
AGOSTO	12	13	14	15	16	
AGOSTO	19	20	21	22	23	
AGOSTO	26	27	28	29	30	
SEPTIEMBRE	02	03	04	05	06	



ANEXO N° 1
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
"Arriendo flota vehículos"

Nombre / razón social empresa oferente	
RUT	
Nombre representante legal	
C. I.	
Domicilio Empresa	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico de contacto	

En _____ a _____ de _____ de 2024

amszo
ZONA SEGURA



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACION DE TERMINOS DE REFERENCIA

“Arriendo flota vehículos”

Nombre / razón social empresa oferente	
RUT	
Nombre representante legal	
C. I.	
Domicilio Empresa	

La empresa oferente en el presente proceso declara bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar los términos de la propuesta comercial “Arriendo flota vehículos” elaboradas para el presente proceso.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general, todos los documentos que forman parte de este proceso.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a AMSZO para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite y que diga relación con el presente proceso.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales del presente proceso.
- 6) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.

En _____ a _____ de _____ de 2024

Firma Representante Legal



ANEXO N° 3
OFERTA ECONOMICA
"Arriendo flota vehículos"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____ RUT: _____

Marca y modelo de vehículo	Cantidad ofertada	Costo unitario neto	Costo total IVA incluido
PICK UP MEDIANA DOBLE CABINA			
PICK UP COMPACTA DOBLE CABINA			
FURGON VAN DE CARGA			
TOTAL			

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)

FECHA: ___/___/___.

ZONA SEGURA



ANEXO N° 4
SOPORTE DE MANTENIMIENTO
“Arriendo flota vehículos”

Aspecto a evaluar en el respaldo de mantenimiento	SI	NO
La propuesta da cumplimiento a todos los puntos indicados en V obligaciones de las partes, 2 Proveedor (Arrendador), letra g Mantenimiento Números 1 al 8		
La propuesta considera el servicio de retiro de vehículos desde el edificio de Amszo hacia el taller y su posterior devolución sin costos adicionales		
La propuesta ofrece un equipo de atención mecánica, con repuestos, herramientas y personal técnico que permita realizar evaluación y monitoreo de la disponibilidad de los móviles y realizar trabajos conservativos, preventivos o correctivos, (concepto de taller móvil) que concurre al edificio de AMSZO, como parte del servicio de atención y sin costo adicional por visita.		
El oferente garantiza la disponibilidad de la línea de repuestos, piezas y partes de la marca y modelo de los vehículos que propone, con la finalidad de minimizar los tiempos de mantenimiento en taller.		

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)

FECHA: ____/____/____.



ANEXO 5
VEHICULOS DE REEMPLAZO
"Arriendo flota vehículos"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

CANTIDAD DE VEHICULOS DE REEMPLAZO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)

FECHA: / / .

amszo
ZONA SEGURA